

CONCON, 12 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2005 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2024, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Sebastián Alejandro Tello Contreras.
- Ordinario N° 150 de 05 de Junio del 2024, que contiene la autorización del alcalde de la comuna
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°635.

### DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reintegrar a la Tesorería General de la Republica, La cantidad de \$ 1.130.573 correspondiente a la ley N° 21.196 año 2022, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la cuenta corriente N°23009000259 del Banco Estado, denominada JUNJI.
- IMPUTESE** a la cuenta 215.26.01.000 Devoluciones.
- CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control Interno

Objetado	Observado	Reservado

#### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/bhg.